

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente escrito, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que en este Juzgado, con el número 141 de 1978, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de don Francisco Sorolla Moratones, hijo de Miguel y de Rosa, natural de Canet de Mar (Barcelona), que desapareció de su domicilio en Alicante, avenida de Novelda, número 3, 1.º en 1 de enero de 1960, sin haber tenido noticias del mismo; habiéndolo solicitado su esposa doña Rosa Fors Carreiras.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1978. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—5.343-C.

y 2.º 8-7-1978

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Alicante número 3,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en providencia de esta misma fecha, recaída en juicio de mayor cuantía seguido ante este Juzgado con el número 367 de 1975, a instancias del Colegio Oficial de Arquitectos, representado por el Procurador señor Bonmati Abad, frente al demandado «Hoteles Rocas Blancas, S. A.», sobre reclamación de 1.307.000 pesetas, se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se dirán, con el avalúo que igualmente se señalará y que se llevará a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de octubre del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte, deberán consignar los licitadores, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se sacan a subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

3.ª Podrán los licitadores reservarse la facultad de ceder a terceros los bienes adjudicados.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

«Único.—Hotel Rocas Blancas, sito en la carretera de Alicante a Cartagena, kilómetro 17,200, derecha, en término municipal de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, compuesto de planta sótano, un segundo sótano, planta baja, cinco plantas altas, destinadas a 90 habitaciones, y una planta de ático, haciendo un total de superficie edificada, entre todas las plantas, de 7.737 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto del solar, de 2.406 metros y 50 decímetros cuadrados, y el resto del solar, de 2.406 metros y 50 decímetros cuadrados, destinados a accesos, aparcamientos, zonas verdes y deportivas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elche, al tomo 1.464, libro 72 de Santa Pola, folio 184 vuelto, finca 6.904, inscripción segunda. Valorado, teniendo en cuenta las cargas anteriores hipotecadas y preferentes, en 27.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 12 de junio de 1978. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—4.495-3.

ARRECIFE

Don José de Madaria Ruvira, Juez de Primera Instancia de Arrecife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 107/1977, se tramitan autos a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, y en su nombre el Procurador don Segundo Manchado Peñate, que disfruta el beneficio de pobreza, contra don Manuel Pérez Martín, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la siguiente:

«Solar en Maneje, término municipal de Arrecife, junto a la carretera que conduce a Teguiise; mide 20 metros de frontis por 20 metros de fondo, que hacen 400 metros cuadrados. Linda: al Norte, don Clemente Ramón; Sur, calle en proyecto; Este, carretera de Teguiise a Arrecife, y Oeste, doña Pilar y doña Librada Díaz Suárez. Sobre este solar se ha construido un edificio de planta baja, con una superficie de 370 metros cuadrados, compuesto de tres locales.»

Inscrito el solar al tomo 429, folio 249, finca 3.441, inscripción primera.

En los referidos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca anteriormente descrita, habiendo señalado para que tenga lugar el día 5 de septiembre próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 700.000 pesetas fijado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Arrecife a 14 de junio de 1978.—El Juez, José de Madaria.—El Secretario.—8.300-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 71/78, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Vizcaina», representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra don Antonio Oviedo López y su esposa, doña Socorro García López,

vecinos de San Salvador del Valle (Vizcaya), en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Vivienda C, sita en la planta baja o piso bajo de la casa cuádruple señalada con el número 4 de la avenida de Fundación Hogar, en el barrio de Cabeceas, en Santurce, que participa en los elementos comunes con la cuota de 3,35 por 100, inscrita en el Registro al tomo 1.624, libro 194 de Santurce, folio 103, finca 13.965.

Lonja de la planta baja de la casa cuádruple número 4 de la avenida de Fundación Hogar, del barrio de Cabeceas, en Santurce, que participa en los elementos comunes con la cuota de 3,357 por 100, inscrita al tomo 1.624, libro 194 de Santurce, folio 99, finca 13.961.

Local a la derecha en el semisótano y que forma parte en propiedad horizontal de la casa cuádruple señalada con el número 4 de la avenida de Fundación Hogar, del barrio de Cabeceas, de Santurce. Inscrito al tomo 1.685, libro 206 de Santurce, folio 120, finca 14.525.

Para el remate se señala el día 28 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en la escritura de hipoteca, que es de 1.890.000 pesetas.

Segunda: Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los autos y la certificación registral quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1978. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.515-E.

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 482/78, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el ilustrísimo señor Fiscal de esta Audiencia Provincial, sobre declaración de fallecimiento de don Diego Luque Regalón, nacido en Adamuz (Córdoba), el 24 de mayo de 1909, hijo de Antonio y de Rafaela, que estuvo casado con doña María Josefa Redondo Porcuna (hoy difunta), el cual tuvo su último domicilio en Adamuz, de donde se ausentó en el año 1939, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias suyas, de su paradero, ni existencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cualquier persona interesada, o con conocimiento de

los hechos, pueda comparecer en este expediente para ser oída.

Dado en Córdoba a 30 de mayo de 1978. El Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—8.380-E. 1.ª 8-7-1978

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos, bajo el número 652/77, promovido por el señor Abogado del Estado, en representación del mismo, con respecto a la causante excelentísima señora doña Enriqueta López Zapata y Torrealba, Condesa de Cañete de las Torres, fallecida en estado de viuda, el 18 de julio de 1927, con respecto al tercio de mejora del patrimonio relicto de la referida causante, fallecida bajo testamento otorgado en 5 de octubre de 1925 ante el Notario de Madrid don Toribio Jimeno Bayón.

Y por medio del presente se hace saber, que el Estado reclama ser declarado heredero abintestato en el tercio de mejora de la causante, excelentísima señora doña Enriqueta López Zapata y Torrealba, Condesa de Cañete de las Torres, fallecida en estado de viuda, el 18 de julio de 1927, por no haberle sobrevenido ningún biznieto legítimo, que se consolidaría en su caso, conforme al testamento otorgado por dicha señora en la nuda propiedad y en el usufructo de los bienes del tercio de mejora.

Y mediante el presente edicto, se hace un segundo llamamiento a la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, con los apercibimientos legales haciéndose constar que al primer llamamiento no ha comparecido persona alguna.

Dado en Córdoba a 23 de junio de 1978. El Juez, Gregorio Peralta Cobo.—El Secretario.—8.490-E.

MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 113/1978, promovidos por don José Fernández Marchante, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Pedro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª «Finca número uno.—Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid, denominada bloque A-5 de la colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número 64. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente con vivienda izquierda de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; y por el fondo, con medianería del bloque A-6 de la misma colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscripción: Al folio 112, libro 1.095, finca número 84.328, inscripción primera.

2.ª «Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca, en Madrid, denominada bloque A-5 de la colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número 64. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscripción: Al folio 118, libro 1.095, finca número 84.328, inscripción primera.

Título: El de división horizontal, formalizada en escritura ante el Notario de Madrid don José María Orol Balseiro, a 24 de abril de 1969, número 974 de orden, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en la forma consignada al final de su respectiva descripción.

3.ª «Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca, en Madrid, denominada bloque A-4 de la colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número 66. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-3 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 1.810, libro 879, folio 165, finca número 72.841, inscripción primera.

Título: El de división horizontal, formalizada en escritura ante don José María Orol Balseiro, a 24 de abril de 1969, número 973 de orden, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en la forma consignada en su descripción.

4.ª «Finca número uno.—Piso o vivienda bajo derecha de la finca, en Madrid, denominada bloque A-10 de la colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número 54. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio, escalera, portal y meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que van dos ventanas y la terraza tendadero; y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 1.418 de Carabanchel Bajo, libro 771, folio 121, finca número 85.744, inscripción primera.

5.ª «Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca, en Madrid, denominada bloque A-10 de la Colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle Escalona, número 54. Ocupa una superficie de 52 metros 32 decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza tendadero. Linda: Por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera, por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-9 de dicha colonia. Cuota: Su participación o porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de nueve enteros ochenta centésimas.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número nueve, al tomo 1.418, libro 771, folio 125, finca número 85.748, inscripción primera.

Título: El de división horizontal formalizada en escritura ante don José María Orol Balseiro, a 24 de abril de 1969, número 978 de orden, que se inscribió en el Registro de la Propiedad en la forma consignada al final de su respectiva descripción.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta, para cada una de las cinco fincas descritas anteriormente, el de 300.000 pesetas, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla IV, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1978.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—4.491-3.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.417/77, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Antonio Rodríguez González, contra Cooperativa de Viviendas «La Constancia Sevillana», para la efectividad de un crédito hipotecario en garantía de títulos al portador, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca:

«Local comercial en la planta baja de la casa número uno de la calle Fuengirola, de la villa de San Juan de Aznalfarache, de una superficie de trescientos diez metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, con local comercial letra C y

vivienda letra B. de la planta baja de la casa número tres y patio de luces; izquierda, con patio de luces y calle Marbella; y fondo, con calle Algamitas. El coeficiente o valor de este local, en relación con el total de la casa que forma parte, es del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, al folio 216, tomo 522, libro 48 de San Juan, finca 4.297, inscripción primera.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, se ha señalado el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 750.000 pesetas, que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1978.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario judicial, E. Rodríguez.—4.492-3.

VALENCIA

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias Criminal indeterminado número 82/78, por expediente de contrabando número 168/77, instruido por el Tribunal Provincial de Contrabando por aprehensión de aceite de hachís, contra Angel Giménez Azpilicueta, en los cuales he acordado requerir al condenado Angel Giménez Azpilicueta, para que en el término de ocho días haga efectivo el importe de 3.000 pesetas, que se le ha impuesto como sanción principal, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo en el término indicado cumplirá la sanción subsidiaria de seis días de privación de libertad, sirviendo el presente edicto de requerimiento en forma.

Dado en Valencia a 19 de junio de 1978. El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario, Martínez Beltrán 8.513-E.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRID

Don Manuel García Lantes, Juez de Distrito, sustituto, de este Juzgado número 6 de que doy fe,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de proceso de cognición, con el número 240-78, a instancia de doña María Luisa Álvarez Herrera, representada

por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Constantina Heredero Mañoso, sobre resolución de contrato del piso segundo C, de la finca número 37 moderno, 35 antiguo, de la calle Fernández de la Hoz, de esta capital, sobre resolución de contrato de dicho piso, he acordado emplazar a dicha demandada para que, en el improrrogable plazo de seis días, se persone en estos autos, que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle Fermines Álvarez Quintero, número 3, piso segundo.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña Constantina Heredero Mañoso, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de junio de 1978.—El Juez, Manuel García Lantes.—El Secretario.—4.490-3.

OCAÑA

Por la presente se cita a los perjudicados José García Cerros, de treinta y tres años de edad, casado, pintor, hijo de Hilario y de Caridad, natural de Valdepeñas (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en calle Matutano, número 50, y a Antonio del Real Pérez, de treinta y cuatro años de edad, casado, programador, hijo de Antonio y de Aurelia, natural de Ceuta (Cádiz) y con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Daganzo, número 4, 4.º D, y ambos en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 31 de julio próximo y hora de las once y veinte de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 97/78, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndoles que deberán comparecer con los medios de prueba que tengan o de que intenten valerse y que, si no lo verifican, ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a expresados perjudicados y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a 28 de junio de 1978.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—8.780-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SAGALA ROCA, Alberto; hijo de Alberto y de Nuria, natural de Reus; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Tarragona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.200.)

GIL DE PAREJA MARTINEZ, Marcelino; hijo de Francisco y de María, natural de Moussey (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.189.)

MOLINA GONZALEZ, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Padul (Granada), de veintiséis años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Ketsch (RN) Alemania; sujeto a expediente por falta de incorporación al C. R. M. número 2; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente número 1 de Tablada-Sevilla.—(1.198.)

SHMIDT, Karl Josef; hijo de Konrad y de Agnis, natural de Schuteerwald, provincia de Baden Wuertemberg (Alemania), de cincuenta y cinco años, casado, Capitán de la Marina Mercante alemana, con pasaporte número D-6654499; procesado en causa número 64 de 1978 por delito de varada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Subayudantía de Marina de Portugalete.—(1.528.)

PATRICIO EXPOSITO, Miguel; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Valencia, feriante, de veintinueve años, soltero, estatura 1,71 metros, documento nacional de identidad número 19.882.368, domiciliado últimamente en Valencia, calle Virgen de los Reyes, número 3, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(1.520.)

DIAZ JARA, José; hijo de Pedro y de Felisa, natural de Madrid, marmolista, vecino de Madrid, calle Luis de Miguel, número 36; procesado en causa número 90 de 1978 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia. (1.518.)

ROIG PASANO, Antonio; hijo de Salvador y de Esther, natural de Barcelona, pintor, vecino de Barcelona, calle Roger de Flor, 299; procesado en causa número 82 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.517.)

GARCIA ORGUEIRA, Manuel; hijo de Manuel y de Consuelo, natural de La Coruña, ayudante Forense, vecino de La Coruña, avenida de los Mallos, 29 5.º; procesado en causa número 83 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.516.)

GOMEZ ROMERO, Antonio (a) «El Papi»; hijo de Ramón y de Julia, natural de La Haba de la Serena (Badajoz), casado, obrero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en expediente número 34 de 1978; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Córdoba.—(1.514.)

EDICTOS

Juzgados militares

Antonio Velasco Moruno, hijo de Antonio y de Josefa, de profesión empleado, de veintitres años de edad, domiciliado últimamente en la calle Gaira, número 2, de esta capital, inculcado en diligencias preparatorias número 2.140/74, por delito de simple imprudencia; comparecerá en el término de quince días para deponer en las diligencias preparatorias antes mencionadas, ante el Coronel don Luis Marín Malumbres, Juez del Juzgado Militar Permanente número 2 de la Primera Región Aérea, sito en la calle Quintana, número 7, Madrid.—(1.529.)